



*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista*

San Isidro, 13 de Septiembre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La Resolución en el Boletín Oficial 9/2018 que establece el uso precario a la Asociación Civil Waldorf Argentina de cuatro hectáreas de parte del antiguamente Campo de Golf de Villa Adelina y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina obtuvo por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) el permiso precario de uso de parte del inmueble del Golf Club de Villa Adelina, ubicado en las calles Bernardino Rivadavia y Rivera.

Que la AABE junto con la Municipalidad de San Isidro anunciaron públicamente el 12 de marzo del corriente año la puesta en marcha de un proyecto por el cual el Municipio explicó que se "recuperarán 17 manzanas (170.000 metros cuadrados) de espacio verde que destinarán a un Parque Público, tras la decisión del Estado Nacional de desprenderse de un predio en Villa Adelina destinado a canchas de golf".

Que "el proyecto que comparten el gobierno nacional y el municipal- contempla la preservación de la arboleda original, el 65 por ciento destinado a espacio público, equipamiento deportivo y recreativo y espacios de atención a los vecinos". Mientras que en el 35% restante del predio se llevará a cabo el desarrollo y construcción de complejos de oficinas y viviendas multifamiliares privadas.

Que este proyecto creó una fuerte preocupación y movilización de los vecinos de Villa Adelina exigiendo mantener el predio del Golf como un espacio público y gratuito cien por ciento (100%) verde a los efectos de preservarlo como patrimonio medioambiental municipal.

Que desde el Bloque del Partido Justicialista se acompañamos a este reclamo con la presentación en este Honorable Cuerpo, de dos proyectos (150-HCD-2018 y 193-HCD-2018) que actualmente se encuentra en la Planificación Urbana y Medio Ambiente para ser tratado y despachado, a través del cual reclamamos al Municipio solicite al Gobierno Nacional la sesión del 100% del predio del Golf a los efectos de realizar un Parque Público y Verde.

Que el proyecto por todas estas circunstancias mencionadas todavía no se está llevando a cabo, dando la posibilidad a la Asociación Civil Escuela Waldorf de solicitar se incluya en el programa PRESERVAR que lleva adelante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), cuyo objetivo es que las provincias, municipios y ONGs puedan solicitar el permiso de uso o



*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista*

custodia sobre inmuebles del Estado Nacional y, de esta manera, brindar solución a las problemáticas locales y revalorizar su función social.

Que la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina tiene por objeto destinar el predio para el desarrollo de actividades del área de Educación Física por parte de los alumnos de la Escuela San Miguel Arcángel en Villa Adelina.

Que si bien la utilización del predio para el desarrollo de actividades deportivas tiene un objetivo social, el mismo no estaría incluyendo a otras escuelas que se encuentran en la zona que presentan la misma problemática, de no contar con un espacio para desarrollar Educación Física.

Que existen en el municipio varias escuelas publicas como: La Escuela Secundaria N°7 Nicolás Copernico, Escuela Primaria N°29 Juana Manso, Escuela Primaria N°20 Hipolito Yrigoyen, Escuela Secundaria Media N°11 y Escuela Primaria N°30 José Hernández. Que se encuentran ubicadas en un radio de 10 cuadras del Golf, que no poseen espacios para desarrollar actividades deportivas.

Que toda aquella escuela que lo requiera y que se halle cercana a la zona del Campo de Golf de la ciudad de Villa Adelina, tanto las de educación pública como privada, deberían de gozar de los mismos derechos de acceder al predio compartiendo el mismo para que pueda convertirse en un espacio público a toda la comunidad.

Que el Golf de Villa Adelina desde hace más de 40 años representa un patrimonio fuertemente arraigado en la comunidad de Villa Adelina. Representa uno de los últimos pulmones verdes del distrito que cumple un rol fundamental como articulador de la vida social, espacio de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades de la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE) la cesión del predio que en la actualidad fuera otorgado de acuerdo a los términos fijados por resolución en el Boletín Oficial 9/2018 que establece el uso precario a la Asociación Civil Waldorf Argentina de cuatro hectáreas ubicadas en la calle Rivera y José María Moreno pertenecientes al Golf Club de Villa Adelina a los efectos de destinarlo para



*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro*

*Bloque Partido Justicialista*

actividades deportivas y recreativas de las escuelas publicas de nivel primario y secundario de la zona (N°7 Nicolás Copernico, N°29 Juana Manso, N°20 Hipolito Yrigoyen, Escuela Media N°11 y Escuela N°30 José Hernández).

Artículo 2º: De Forma.

**Juan Ottavio**  
**PRESIDENTE**  
**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO**

**FABIAN BREST**  
**CONCEJAL**  
**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**